



Montevideo, 09 de Diciembre de 2013

Resolución Nº 59 del Presidente de AUGM

**Vista:** a) la comunicación del Comité Académico de Desarrollo Regional, informando sobre su plan bienal de actividades solicitado por el Consejo de Rectores de AUGM y la propuesta de nombramiento del Coordinador del respectivo Comité Académico.

b) la comunicación de la Universidad Nacional del Litoral por la cual compromete su apoyo al Coordinador propuesto para el cumplimiento del Plan bienal del Comité Académico correspondiente.

c) el informe preceptivo que la Secretaría Ejecutiva debe realizar, dando cuenta del cumplimiento de los extremos de las disposiciones, el cual forma parte de la presente resolución como anexo 1.

**Atento:** a la resolución Nº 22 inciso 1 de la LXIII Reunión del Consejo de Rectores de la AUGM, en el que se resuelve: *“Delegar en el Presidente de AUGM la potestad de dictar resoluciones para la aprobación de los Planes bienales que presenten los Núcleos Disciplinarios y Comités Académicos, designando en el mismo acto y por el período de dos años, al Coordinador, teniendo en cuenta -para esto último- la propuesta realizada por el Núcleo Disciplinario y Comité Académico correspondiente”*, tanto como la comunicación a la Universidad a la que pertenece el Coordinador propuesto del Comité Académico de Desarrollo Regional para que la misma lo respalde en el cumplimiento del Plan bienal respectivo.

**El Presidente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo**

**Resuelve:**

- 1) Designar al Profesor Hugo Arrillaga, representante de la Universidad Nacional del Litoral como Coordinador del Comité Académico de Desarrollo Regional por el periodo de dos años a partir de la fecha.
- 2) Aprobar el plan bienal propuesto que integra esta resolución en carácter de anexo 2.
- 3) Dese cuenta al Consejo de Rectores.
- 4) Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva a los efectos de las notificaciones que correspondan y posterior archivo.

**Prof. Ing. Agr. Pedro Gerardo González**  
Presidente de AUGM